

RESOLUCIÓN
N° 1788/97

EXPTE. N° 13=09103/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 0486 (Acordada 25/95)
Ref.: Juzg. Criminal y Correc.
N° 1 Morón reintegro combusti-
ble, peaje etc.

Buenos Aires, 1^º de *Julio* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 395,34.-).

Regístrese y remítase a la citada Dirección.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION